

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **8838 Aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Hornillo Dos.**

Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Hornillo Dos, presentado por don Sebastián Fernández Rabal, en representación de "Hacienda el Hornillo, S.L.", el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del día siguiente de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Beniel

#### **8799 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. del P.P.R.-3 Los Mojones.**

Por Resolución n.º 175/05, de quince de julio de 2005, esta Alcaldía ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación del P.P.R.-3 Los Mojones, de las Normas Subsidiarias de Beniel, encargado por la Junta de Compensación de los terrenos afectados, y elaborado por el estudio de arquitectura Carballal Arquitectos, S.L.

El acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el

plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. Además, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P. P.A.C. modificada por Ley 4/ 99 de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/ 98, de 13 de julio, L.J.C.A.).

Beniel a 18 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

### Caravaca de la Cruz

#### **8575 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al tercer bimestre del 2005.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 11 de julio de 2005, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. del tercer bimestre del 2005.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Aqualia, S.A de Lunes a Viernes; y hasta el 5 de noviembre de 2005, en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 12 de julio de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

### Caravaca de la Cruz

#### **8597 Exposición pública de la Cuenta General de 2004.**

Don Domingo Aranda Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Real decreto Legislativo 2/2004,